MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL MAGDALENA
GRUPO DE SOPORTE DE APOYO

No. GS-2024- 020240 /DEMAG-UPRES-GUSAP- 29.25

Santa Marta, D.T.C.H, 02 de abril de 2024

Señor(a) intendente
EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Santa Marta
Kilómetro 12 Vía Alterna Sector Bureche.
Ciudad.-.

Asunto: Informe de Revaluación Técnica al Proceso No.PN MESAN MIC 013-2024

Una vez realizada la revaluación técnica de los documentos anexos cargados dentro de la plataforma y en el periodo estipulado por el Señor: SERGIO ANDRÉS PINEDA VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.098.688.178, expedida en Ocaña (Norte de Santander), en representación de FUNDACIÓN NIUWI con NIT 901087008-0 ubicada en la Calle 26ª # 16 – 15 en la Ciudad de Santa Marta- Magdalena, dentro del proceso PN MESAN MIC 013-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA Y UNIDADES ADSCRITAS", el informe arroja el siguiente resultado:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
SERGIO ANDRÉS PINEDA VILLAMIZAR C.C.: 1.098.688.178 expedida en Ocaña (Norte de Santander),
Establecimiento Comercial: FUNDACIÓN NIUWI con NIT 901087008-0 - Calle 26ª # 16 – 15 en la Ciudad de Santa Marta- Magdalena.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA – POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
VERIFICACION TECNICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	Cumple		
2.	Certificación de garantía el oferente al momento de la entrega de los elementos anexará certificado de la garantía de los mismos, especificando fechas y condiciones de la misma. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, y calidad de los bienes no inferior a un (01) año.	Cumple		
3.	MANTENIMIENTO DE PRECIOS: El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.	Cumple		
4.	El oferente se compromete a entregar manual y/o ficha técnica del fabricante en idioma español, para efectos del correcto funcionamiento de los elementos que aplique.	Cumple		
5.	REQUERIMIENTO POST – SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, en caso de presentar fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	Cumple		
6.	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme	Cumple		

	a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.			
7.	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en un término no mayor de tres (03) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	Cumple		
8.	Cambio de elementos: El contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo el elemento.	Cumple		
9.	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.	Cumple		
10.	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	Cumple		
11.	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato al momento de su entrega.	Cumple		
12.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para esto tendrá que diligenciar el formulario No. 1 **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	Cumple		
13.	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de igual forma diligenciara y anexara el formulario **No. 2 DEL PRESENTE ESTUDIO (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).**	Cumple		
14.	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.	Cumple		
15.	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 de 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio de Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás	Cumple		

	normas concordantes y complementarias. Diligenciar **formulario No. 3 del presente estudio.**			
16.	El oferente no debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.	Cumple		
17.	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje (en los posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, ficha técnica) de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	Cumple		
18.	El oferente garantizará que los materiales relacionados en las especificaciones, deberán ser ecológicos y/o de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.	Cumple		
19.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá certificar mediante documento escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos al igual el talento humano necesarios para realizar la entrega de los bienes contratados desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción que será el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicado en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto, Bureche. El contratista asumirá la totalidad de los costos que implique la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.	Cumple		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	Cumple		
2.	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	Cumple		
3.	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	Cumple		
4.	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea.	Cumple		
5.	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	Cumple		
6.	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	Cumple		
7.	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	Cumple		
8.	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28	Cumple		

	del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual.			

CONCLUSIONES

Según la evaluación realizada a las especificaciones técnicas descritas en los documentos aportados por el Señor: SERGIO ANDRÉS PINEDA VILLAMIZAR, identificado con C. C. No. 1.098.688.178, expedida en Ocaña (Norte de Santander), en representación de FUNDACIÓN NIUWI con NIT 901087008-0 ubicada en la Calle 26ª # 16 – 15 en la Ciudad de Santa Marta- Magdalena, se considera **VIABLE** en el aspecto técnico por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso No. PN MESAN MIC 013-2024.

Atentamente,

CPS-04 **MIRILETH PATRICIA BRITO HERNANDEZ**
Verificador Técnico del Proceso **PN MESAN MIC 013-2024**

Elaboró: **CPS-04 Mirileth Patricia Brito Hernandez**
UPRES-DEMAG-GUSAP

Fecha de elaboración: 02/04/2024
Ubicación: C:\\mis documentos/Saloc2024/

Carrera 22 No. 1C-74
Teléfonos: 4234831
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UPRES DEMAG